

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026986/2009

VISTO:

La nota de la Escuela de Letras, en la que solicita se designe interinamente a la Dra. Andrea Bocco y a la Lic. Romina Grana como Profesoras Asistentes con dedicación semiexclusiva en las cátedras de "Literatura Argentina I" y "Lingüística I", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

que la Escuela de Letras adjunta a dicha solicitud las actas de selección de antecedentes;

que la Dirección y el Consejo de la Escuela eleva la solicitud con opinión favorable;

que según el informe del Área Profesorado y Concursos existen partidas vacantes por licencia de Mariela Masih en la Secretaria Técnica y por creación de un cargo por Res. Rectoral Nro. 479/09;

que se solicita, asimismo, se conceda a la Dra. Bocco y a la Lic. Grana, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en las mencionadas cátedra en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple por el mismo período,

que es necesario asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Letras;

Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E.

ARTICULO 1°. DESIGNAR, en calidad de interina a la Dra. ANDREA BOCCO, Legajo 32801, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010 (afectando la partida vacante crerada por Res. Rectoral N° 479-09).

ARTICULO 2°. DESIGNAR, en calidad de interina a la a la Lic. ROMINA GRANA, Legajo 42508, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Lingüística I – con extensión en Lingüística II", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010 (afectando partida vacante de la Lic, Mariela Masih de la Secretaria de la Escuela).

Dr. LUIS SALVATICO SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026986/2009

ARTICULO 3°. CONCEDER, a la Dra. ANDREA BOCCO, Legajo 32801 y a la Lic. ROMINA GRANA, Legajo 42508, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra "Literatura Argentina I" y de la cátedra "Lingüística I", respectivamente, de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTICULO 4°: Protocolícese, notifiquese a las interesadas, a la Escuela de Letras, al Area Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°

510/

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN

DECANA Facultad de Filosofía y Humanidades